CONTRATO Nº 16 /2020
CONTRATO DE ADQUISICIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **GOLDEN PACK S.A,** con R.U.C. N° 80057605-5, domiciliado en la calle Nazareno N° 1.978 e/ Concejal Eliodoro González, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS A. AMARILLA,** con Cédula de Identidad N° 359.879; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 384.377.

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2020. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 4 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Prc. Un. c/Iva	Precio Total
ADQUISICIÓN DE BASUREROS METÁLICOS										
1	47131703-9995	Basurero metálico	Unidad	Unidad	25	50	Golden	Nacional	250.000	12.500.000
ADQUISICIÓN DE BANCOS DE MADERA										
3	56101605-001	Banco de madera	Unidad	Unidad	30	60	Golden	Nacional	345.000	20.700.000
										33.200.000.-

El monto mínimo del contrato asciende a **Gs. 16.600.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 33.200.000 (guaraníes treinta y tres millones doscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	00	05	340	10	1	99	**12.500.000.-**
2020	1	1	00	05	540	10	1	99	**20.700.000.-**
Total:									**33.200.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Basurero metálico	50	- (26) Museo Paso de Patria, Distrito de Paso de Patria, Departamento de Ñeembucú. - (18) 1° de Marzo esq. Mariscal López, Barrio Santa Rosa, Distrito de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera. - (6) Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, 14 de Mayo esq. Av. República, Ciudad de Asunción.	**Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.**
3	Banco de madera	60	- (39) Museo Paso de Patria, Distrito de Paso de Patria, Departamento de Ñeembucú. - (15) 1° de Marzo esq. Mariscal López, Barrio Santa Rosa, Distrito de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera. - (6) Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, 14 de Mayo esq. Av. República, Ciudad de Asunción.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BASUREROS METÁLICOS

DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA
Tacho de basura con forma cilíndrica, de chapa de metal desplegado. Tratado con pintura anticorrosiva y posterior pintura sintética satinol. Unión mediante cordón de soldadura eléctrica. *Dimensiones*: 54 cm de alto. 34 cm diámetro. Soporte 1,20 m libre de alto.	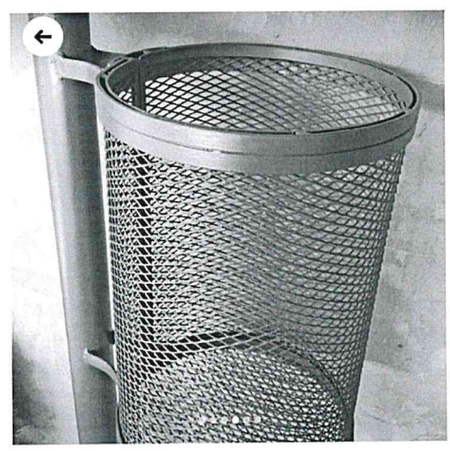 **Basurero metálico**

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

BANCOS DE MADERA

DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA
Bancos de madera tipo ybyra pyta, con estructura de madera fija, cepillado y pintado con barniz marino. Patas laterales y soporte transversal de madera. *Dimensiones*: 2.50 m. de largo y 50 cm. alto.	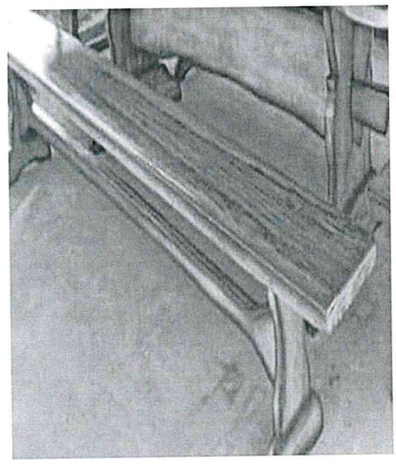

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de representantes de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay.
No se admitirán aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas arriba.
En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME/NOTA DE REMISIÓN.**
Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
INFORME/NOTA DE REMISIÓN	INFORME DE BIENES ENTREGADOS/NOTA DE REMISIÓN	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes de setiembre y del año 2020.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CARLOS A. AMARILLA
PROVEEDOR / CONTRATISTA

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5